

VISTO:

El Expediente N° 62.628/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra nota interpuesta por la alumna Celeste Ester MANSILLA mediante la cual solicita cursar con carácter de excepción la asignatura Cartografía de la carrera Profesorado en Geografía adeudando la asignatura Herramientas de Informática, hasta las mesas de todo tiempo del mes de Mayo de 2008;

QUE a fs. 4 y 5 obra informe de la situación académica de la alumna MANSILLA;

QUE es criterio de la U.N.P.A. garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma;

QUE obra Despacho N° 046/08 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Celeste Ester MANSILLA para cursar en forma condicional la asignatura Cartografía de la carrera Profesorado en Geografía, hasta las mesas de todo tiempo del mes de Mayo de 2008, fecha en que deberá regularizar su situación académica;

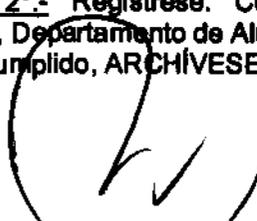
QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

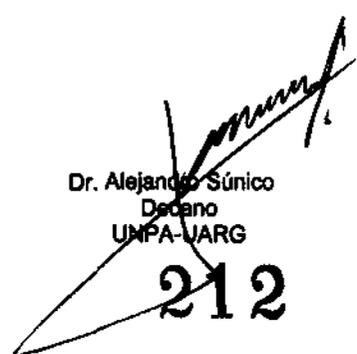
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Celeste Ester MANSILLA (D.N.I. N° 28.009.092) para cursar en forma condicional la asignatura Cartografía de la carrera Profesorado en Geografía, hasta las mesas de todo tiempo del mes de Mayo de 2008, fecha en que deberá regularizar su situación académica.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

212